



DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA

***DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS***

**INFORME N° 16/2007-DCSD, DE LA DENUNCIA N° 0813-07-023
VERIFICADA EN MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE
CHOLUTECA**

Tegucigalpa, M. D. C.

Abril 2007

Tegucigalpa, MDC; 25 de julio, 2007
Oficio N° 00-RGM/2007

Abogado
Edmundo Orellana Mercado
Secretario de Estado en el
Despacho de Gobernación y Justicia
Su despacho

Señor Ministro:

Adjunto encontrará el Informe N° 016/2007-DCSD, de la Investigación Especial, practicada en la Alcaldía Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca.

La Investigación Especial, se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 (Reformado) de la Constitución de la República; Artículos: 3, 5, 12, 41, 42 (numerales 1, 2 y 4), 45, 69, 79, 82, 84, 89, 100, 101, 103 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y Artículos 2, 6, 52, 55, 58, 59, 105, 106, 122, 133, 139, 182 y 185 de su Reglamento, y conforme las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras.

Presentamos recomendaciones que fueron analizadas oportunamente por los funcionarios encargados de su ejecución y así mejorar la gestión de la Institución a su cargo, las recomendaciones formuladas son de obligatoria implementación, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Asimismo encontramos hechos de importancia que han originado la formulación de responsabilidades administrativas las que se encuentran en proceso de análisis y resolución.

Abogado Ricardo Galo Marengo
Presidente

“XXV ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA”



CAPITULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una Investigación Especial en la Municipalidad San Isidro, Departamento de Choluteca, relativa a la Denuncia N° 0613-07-023, la cual hace referencia a los siguientes actos irregulares:

- 1) El señor Santos Canales recibe dos sueldos, uno como Tesorero de la Alcaldía Municipal y otro como Promotor Municipal.
- 2) La señora Leticia López fue nombrada Tesorera siendo cuñada del Regidor y Esposa del Juez de Paz, el Alcalde nombró una pariente suya como empleada de la Municipalidad siendo menor de edad.
- 3) La Corporación Municipal está realizando obras en Municipios que no son de su jurisdicción tales como la Escuela San Francisco de Asís del Municipio de Pespire, les dio la cantidad de DIECISIETE MIL LEMPIRAS (L. 17,000.00).

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la investigación:

1. Verificar si el señor Santos Ubence Canales recibe dos sueldos; uno como Tesorero de la Alcaldía Municipal y otro como Promotor Municipal de Educatodos, y actualmente funge como Secretario de la Alcaldía.
2. Verificar el nombramiento de la señora Leticia López como Tesorera de la Alcaldía Municipal, y si es cuñada del señor Mario Alberto Canales y esposa del Juez de Paz.
3. Comprobar si la Alcaldía Municipal está ejecutando obras en otros Municipios.



CAPITULO II

INVESTIGACION DE LA DENUNCIA

HECHO N° 1

NOMBRAMIENTO EN EL CARGO DE CONSERJE A PRIMA DEL ALCALDE MUNICIPAL, Y CUÑADA DE REGIDOR, AL MARGEN DE LA LEY.

De conformidad a la investigación especial realizada en la Alcaldía Municipal de San Isidro del Departamento de Choluteca, al efectuar la verificación de la documentación presentada, se pudo establecer el parentesco con la señorita Erika Yojana García Lagos, mediante nota de fecha 25 de junio de 2007 firmada por el señor Luís Antonio Hernández Canales Alcalde Municipal, quien fuera nombrada a partir del 2 de octubre de 2006, en el cargo de Conserje, mediante Acuerdo 17-2006. **(Ver Anexo 1)**

Mediante Acuerdo N° 19-2007 de fecha 2 enero de 2007 fue nombrada la señora Dominga Leticia López Baquedano en el cargo de Tesorera, por la Corporación Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca, quien es cuñada del Primer Regidor Mario Alberto Canales. **(Ver Anexo 2)**

Estas situaciones contravienen lo establecido en el Artículo 102 de la Ley de Municipalidades, el cual dice: No podrán desempeñar cargo alguno dentro de la administración municipal cónyuges o parientes dentro del tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad **del Alcalde Municipal o de los miembros de la Corporación**. Se exceptuaran quienes les sobrevinieren causa de incompatibilidad y de los que resultaren candidatos en los casos en que hubiere concurso por opción.

HECHO N° 2

CAMBIO DE CARGO DE TESORERO A SECRETARIO MUNICIPAL, CONFORME A LEY.

De acuerdo a la documentación examinada se comprobó que el señor Santos Ubence Canales Díaz con Identidad N° 0613-1979-00067, fue nombrado como Tesorero Municipal mediante Acuerdo N° 009/2006 de fecha 6 de marzo de 2006, en sustitución

de la señora Elsa Marina Motiño, cargo que ocupó hasta el día 5 de marzo de 2006. **(Ver Anexo 3)**

Asimismo mediante Acuerdo N° 20-2007 de fecha 2 de enero de 2007, el señor Santos Ubence Canales Díaz fue promovido al cargo de Secretario Municipal, a partir de esa misma fecha. **(Ver Anexo 4)**

Desvirtuándose el hecho denunciado ya que se trata de un ascenso.

HECHO N° 3

DONACION A ESCUELA QUE PERTENECE AL MUNICIPIO DE SAN ISIDRO.

En relación a la denuncia de que la Corporación Municipal de San Isidro, está realizando obras fuera de su jurisdicción, se verificó que la misma dio a la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela San Francisco de Asís de San Isidro, Departamento de Choluteca, una donación por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS (L.15,937.00), como se comprueba con la orden de pago sin número de fecha 25 de septiembre de 2006. **(Ver Anexo 5)**

Verificándose que dicha escuela pertenece al Municipio de San Isidro, Departamento de Choluteca, por lo que se desvirtúa el hecho denunciado.



CAPITULO III

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

NOMBRE: Luís Antonio Hernández Canales
INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Isidro
CARGO: Alcalde Municipal
IDENTIDAD: 0505-1961-00434

NOMBRE: Sagrario de Jesús Matamoros Canales
INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Isidro
CARGO: Vice Alcaldesa Municipal
IDENTIDAD: 0613-1951-00136

NOMBRE: Mario Alberto Canales Flores
INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Isidro
CARGO: Primer Regidor
IDENTIDAD: 0613-1973-00122

NOMBRE: Augusto Cruz Básquez
INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Isidro
CARGO: Segundo Regidor
IDENTIDAD: 0613-1956-00111

NOMBRE: José Petronilo Canales Ordóñez
INSTITUCION: Alcaldía Municipal de San Isidro
CARGO: Tercer Regidor
IDENTIDAD: 0613-1968-00099



CAPITULO IV

CONCLUSIONES

Con relación a la investigación Especial realizada en la Municipalidad de San Isidro, Departamento de Choluteca relacionada con los hechos denunciados se concluye que:

Del hecho 1 referente al nombramiento de la señorita Erika Yojana García Lagos, en el cargo de Conserje se comprobó que tiene parentesco con el señor Luís Antonio Hernández Alcalde Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca.

La señorita Dominga Leticia López fue nombrada en el cargo de Tesorera Municipal y es cuñada del Regidor Municipal Mario Alberto Canales.

Incumpliendo con lo señalado en el Artículo 102 de la Ley de Municipalidades.

Sobre el hecho denunciado que el señor Santos Ubence Canales recibe dos sueldos, encontramos que fue nombrado como Tesorero Municipal mediante Acuerdo N° 009/2006 de fecha 6 de marzo de 2006, y que según Acuerdo N° 20-2007 de fecha 2 de enero de 2007, fue promovido al cargo de Secretario Municipal. Desvirtuándose el hecho denunciado ya que se trata de un ascenso.

En relación a la denuncia de que la Corporación Municipal de San Isidro, está realizando obras fuera de su jurisdicción, se comprobó que no están haciendo obras fuera de su jurisdicción municipal, por lo que se desvirtúa el hecho denunciado.



CAPITULO V

RECOMENDACIONES

Recomendación N° 1

A los Señores Miembros del Tribunal Superior de Cuentas

Decidir la aplicación de multa de conformidad al Reglamento de Sanciones del Tribunal Superior de Cuentas a los Señores Miembros de la Corporación Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca, señores: Luís Antonio Hernández Canales, Alcalde; Sagrario de Jesús Matamoros Canales, Vice Alcaldesa; Mario Alberto Canales Flores, Primer Regidor; Augusto Cruz Básquez, Segundo Regidor; y, José Petronilo Canales Ordóñez, Tercer Regidor; por permitir los nombramientos de la señorita Erika Yojana García Lagos quien es pariente del señor Luís Antonio Hernández Canales Alcalde Municipal, y de la señora Dominga Leticia López Baquedano, quien es cuñada del Primer Regidor Mario Alberto Canales Flores, Incumpliendo con lo señalado en el Artículo 102 de la Ley de Municipalidades.

Recomendación N° 2

Al señor Luis Antonio Hernández Canales, Alcalde Municipal de San Isidro, Departamento Choluteca

- a) Dar estricto cumplimiento en el nombramiento del personal de la Municipalidad, a lo establecido en el Artículo 102 de la Ley de Municipalidades, de lo contrario se asumirán las responsabilidades del caso a quien contravenga esta disposición.

- b) Verificar que en el caso que hayan cambios de personal por ascensos, tiene que emitirse el acuerdo respectivo, en el cual se deberá especificar si se trata de un ascenso o cualquier otro cambio que se haga, no emitir dos acuerdos para la misma persona en la misma plaza.

César Eduardo Santos H.
Director Participación Ciudadana.

César A. López Lezama
Jefe Departamento de Control y
Seguimiento de Denuncias